GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISION	X☐					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	21/11/2022		Hasta:	25/11/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	21/11/2022		Hasta:	20/11/2022	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X☐	**NÚMERO:**	4600014193	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/10/22	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contrato Interadministrativo por Prestación de Servicios	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13886	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/10/ 2022	
OBJETO: Desarrollar en el marco de la Política Pública Social para Habitante de Calle -PPSHC las acciones de caracterización, asistencia técnica territorial, aseguramiento en salud, elaboración y formulación del Modelo de atención Integral de Protección Social de la población habitante de calle en Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ESE HOSPITAL CARISMA	
	NIT		890.985.405 - 5	
VALOR [$]:	INICIAL:		QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($530.420.000) EXCENTO IVA	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($530.420.000) EXCENTO IVA	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500057502	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		Fecha 21/09/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		La duración del presente contrato será de (3) tres meses y 15 días, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2022.	

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			13/10/2022	31/12/2022	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2022			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ ALEIDA MARÍN HURTADO			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		50%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		30%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Obligación	Actividad
a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación	Se dio cumplimiento a esta obligación contractual por las partes, ver soportes: Minuta del contrato, acta de inicio, reuniones administrativas.
b. Propender por el logro de los productos pactados.	Se dio cumplimiento con la estandarización técnica realizada a todo el equipo profesional que hace parte de la ejecución de acciones del presente contrato, por parte del operador se dio la disponibilidad para atender y asistir a esta estandarización. Se da cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que se verificó por parte de la supervisión, que el operador tuviera completo el personal contratado para llevar a cabo el objeto del contrato. https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-Hrcuy0Bc0oJBjlr72Cus77mBQ1tFg?e=SPSnhT

c. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación contractual por parte del Operador y la Supervisión del Contrato Interadministrativo, realizando reuniones periódicas y teniendo una comunicación constante, con el fin de dar lineamientos administrativos a los ejecutores de proyecto. Reunión administrativa SSSA – ESE Hospital Carisma: 15 de noviembre de 2022 Reunión administrativa SSSA – ESE Hospital Carisma: 18 de noviembre de 2022
d. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato	Se da cumplimiento a esta obligación contractual por parte de la Supervisión y el Operador del Contrato Interadministrativo, realizando reuniones periódicas y teniendo una comunicación constante con el contratista por medios telefónicos, correos, con el fin de hacer seguimiento y dar lineamientos técnicos a los ejecutores de proyecto.
e. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato	Desde la supervisión de brinda orientación sobre los elementos técnicos que deben ser abordados en la ejecución del contrato, por parte del operador, siempre están receptivos a acatar las orientaciones técnicas en beneficio de la correcta ejecución del objeto contractual.
f. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera	Se da cumplimiento a esta obligación contractual por parte del Operador y la Supervisión del Contrato Interadministrativo, realizando reuniones periódicas y teniendo una comunicación constante, con el fin de dar lineamientos administrativos a los ejecutores de proyecto. Reunión administrativa SSSA – ESE Hospital Carisma: 15 de noviembre de 2022 Reunión administrativa SSSA – ESE Hospital Carisma: 18 de noviembre de 2022
e. Coordinar conjuntamente los eventos que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	De manera conjunta se realizó las visitas en campo, para verificar el desarrollo de las acciones en cumplimiento del objeto contrato. Se realizó las siguientes visitas en campo: 14/10/2022 La Ceja 09 y 10/11/ Puerto triunfo y Puerto Nare

	11/11/2022 Anzá 16/11/2022 Caldas 17/11/2022 San Roque Soporte informe de comisión a estos municipios.
h. Monitorear el orden público e informar oportunamente eventos o riesgos que afecten la ejecución de las actividades.	Desde la coordinación del contrato, informa permanentemente sobre eventos que pueden afectar la ejecución de las actividades.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Empresa Social del Estado Hospital Carisma y la Seccional de Salud de Antioquia, durante la ejecución del contrato disponen de personal con la capacidad e idoneidad para apoyar el desarrollo del mismo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Obligaciones Técnicas:				
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere	**50%**	**50%**	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Una vez la ESE Hospital Carisma tiene el 100 % del personal contratado, viene a cumplir adecuadamente con las especificaciones técnicas y productos señalados en el estudio previo.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato	**50%**	**50%**	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	La ESE Hospital Carisma viene respondiendo a las especificaciones técnicas y a la propuesta presentada, dando cumplimiento

				con esta obligación.
3. Ejecutar las actividades en el tiempo estipulado en el presente estudio previo	**50%**	**50%**	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	La ESE Hospital Carisma, cumple con las actividades estipuladas en el estudio previo
4. Garantizar el cumplimiento de los productos definidos en el anexo técnico de los estudios previos y la entrega de las evidencias en la periodicidad y cantidad allí definida.	**50%**	**50%**	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	La ESE Hospital Carisma, viene cumpliendo con los productos definidos en las especificaciones técnicas. Entrega productos en la cantidad y especificación definida.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Este porcentaje se calculó, teniendo en cuenta que el contratista da cumplimiento a todas las obligaciones pactadas para el respectivo periodo, el cual tenía la proyección del 50% de las actividades para presentar, como son:

Un segundo desembolso por 40% por un valor de: $212.168.000: con el cumplimiento de • Avances en el directorio de instituciones involucradas en la Atención en Habitante de Calle (50%) • Socialización de la política pública al 50% de los municipios priorizados. • Análisis de la proyección del documento del modelo de atención integral de protección social a la población Habitante de Calle. • 30% de la identificación y caracterización de la población Habitante de Calle.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

En la inducción el contratista realizó capacitación al personal profesional y técnico sobre Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos especificamente en los estudios previos y documentos precontractuales al igual que en los demás documentos contractuales.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance técnico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	Cumple	https://gobantioquiamy.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	El contratista presentó el informe.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	Cumple		Se espera del contratista el obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
5. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato interadministrativo.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	El contratista presentó las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato interadministrativo.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Se suscribió el acta de inicio.
5. Contratar el personal idóneo y calificado para adelantar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Se evidenció los contratos con los perfiles requeridos
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Se evidenció la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple		
8. Allegar la Garantia con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_c	El contratista presentó las respectivas garantías para

inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidadcon el plazo establecido.		o/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	amparar los riesgos del presente contrato interadministrativo.
9. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Presentó los documentos necesarios, se espera para los próximos pagos, mayor oportunidad.
10. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de Honorarios, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones contractuales. Para el efectoel Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Presenta la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
11. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Atiende las instrucciones del supervisor.
12. Informar a la Interventoría/supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Comunicación constante informando los aspectos la ejecución de las actividades objeto del contrato
13. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Se realiza seguimiento para velar por la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
14. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	El contratista Garantiza la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes
15. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Los informes se realizan en los formatos solicitados.
16. Cumplir con los requisitos para la prevención de	Cumple	https://gobantioquia-	En la inducción se

accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.		sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	realizó esta capacitación con el personal contratado por parte del contratista
17. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es juridicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa, oportuna y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple		Se cree en la confidencialidad de la información.
18. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple		
19. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Politica de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Garantiza la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las actividades.
20. De acuerdo con el régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	Cumple		
21. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple		
22. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del	Cumple		

Departamento de Antioquia.			
23. Realizar reuniones mensuales o asistir cuando sean convocados por los Directivos de las secretarias y Gerencia contratantes, con el fin de verificar la buena marcha del Contrato y realizar los ajustes que se requieran.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Asisten a las reuniones que son programadas para el seguimiento y orientación de la ejecución del contrato
24. El contratista, deberá abrir una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente Contrato y los rendimientos financieros del mismo serán del Departamento.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	El contratista presenta certificación bancaria
25. El contratista conla entrega de la propuesta y con la firma del contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que se llegaren a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.	Cumple	Contrato	Contrato firmado
26. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas por el contratante en el presente documento y en la oferta presentada; ambos documentos hacen parte integral del presente estudio previo y del negocio jurídico.	Cumple		
27. Será obligación del contratista mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Cumple		
28. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple		
29. De acuerdo con el régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	Cumple		
30. Cumplir adecuada y oportunamente con las especificaciones técnicas y productos señalados en el los presentes Estudios Previos.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	La Supervisión del contrato verifica el cumplimiento a esta obligación contractual, por parte de la ESE Hospital Carisma
31. Ejecutar el contrato con el talento humano idóneo, que tenga el perfil requerido de acuerdo con las condiciones señaladas en este Estudio Previo y las condiciones logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales con efectividad y eficiencia.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	La Supervisión del contrato verifica el cumplimiento a esta obligación contractual, por parte de la ESE Hospital Carisma
32. Entregar en medio físico y magnético la información del perfil del talento humano a cuyo cargo se encuentre la realización de las acciones inherentes al objeto contractual.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Entrega en medio magnético la información del perfil del talento humano a cuyo cargo se encuentre la realización de las

			acciones inherentes al objeto contractual.
33. Presentar el Plan de Acción con la especificación de actividades vinculadas a cada uno de los productos contratados en las fechas indicadas.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Presenta plan de acción con la especificación de actividades vinculadas a cada uno de los productos contratados en las fechas indicadas.
34. El cronograma deberá contener la ejecución financiera del contrato que permita en cualquier momento verificar el estado actual de los recursos.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Para el próximo pago se requiere presentar el cronograma con la ejecución financiera.
35. Formular y presentar un plan de trabajo que contenga, de acuerdo con las características expuestas en el presente Estudio Previo, las acciones propuestas y que garanticen la ejecución óptima del contrato. Éste será requisito para la iniciación de la ejecución de las actividades contractuales y para el primer pago.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Presenta plan de trabajo que contenga, de acuerdo con las características expuestas en el presente Estudio Previo, las acciones propuestas y que garanticen la ejecución óptima del contrato
36. Presentar los soportes de ejecución de las actividades que desarrollan cada producto, de acuerdo con lo señalado en el presente Estudio Previo.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Presenta los soportes de ejecución de las actividades que desarrollan para este producto.
37. Dar los créditos al Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en todo material fijado de manera impresa, magnética, oral y/o audiovisual, y que se produzca en cumplimiento del objeto del contrato, tanto en actividades grupales o masivas como de carácter comunicacional.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Da los créditos al Departamento de Antioquia - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
Cualquier trabajo académico y de investigación que pudiera resultar de la ejecución del presente proyecto, deberá contar con el aval y autorización previa de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Cumple		
38. Presentar un informe final e informes parciales, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los productos para el cumplimiento del objeto del contrato. El informe final deberá además ajustarse a las directrices dadas por el supervisor, y que dé cuenta de la ejecución técnica, financiera y operativa del programa.	Cumple		
39. Entregar el soporte documental que conforma la memoria institucional del contrato de acuerdo con las exigencias de la Ley 594 de 2000 o Ley de Archivos al finalizar el contrato, de acuerdo a las especificaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumple		
40. Presentar durante toda la ejecución del contrato	Cumple	https://gobantioquia-	Presenta el certificado

los certificados de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedidos por el revisor fiscal o representante legal de la entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 80 de 1993, 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.		sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedidos por el revisor fiscal
41. Acatar en los términos de ley cualquier disposición legal, reglamentaria judicial o administrativa que entre en vigencia durante èl desarrollo del contrato.	Cumple		
42. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Suministra todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera la ejecución adecuada de las labores contratadas
43. Garantizar un espacio físico en las instalaciones de la institución para el desarrollo de las acciones producto del objeto contratado y el adecuado seguimiento al mismo.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Acorde a esta obligación, el contratista ESE Hospital Carisma, debe garantizar un espacio físico en las instalaciones de la institución para el desarrollo de las acciones producto del objeto contratado.
44. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del contrato que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.	Cumple	Contrato	Contrato firmado
45. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1B	Presentaron inducción de seguridad social y salud en el trabajo

		PwNxh8Imw?e=y6o4Zn	
46. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Se cree en la confidencialidad de la información. Se informó y se llevó observación sobre los consentimientos informados.
47. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	Cumple	Factura	Presenta la factura electrónica.
48. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Se supervisa y se hace seguimiento en demás obligaciones que tengan relación directa con el contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	Cumple	Reuniones con la coordinación del proyecto y equipo operativo	A la fecha de este informe se realizaron las orientaciones técnicas para el cumplimiento de las actividades y posterior a la verificación de cumplimiento por parte del contratista, se procede a realizar las gestiones administrativas para el primer desembolso.
2. Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	Normatividad vigente	La Supervisión tiene en cuenta todos los lineamientos normativos que son requeridos para la ejecución del objeto contractual
3. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de	Cumple	Reuniones con la coordinación y equipo operativo del proyecto	La Supervisión tiene en cuenta todos los lineamientos normativos establecidos, la supervisión brinda asesoría para lograr el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato

acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.			
4. Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Seguimiento a las actividades del contrato, seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	La Supervisión está atenta al cumplimiento de todos los lineamientos técnicos establecidos en la minuta. los estudios previos y las especificaciones técnicas, realizando seguimientos continuos. Se realizó seguimiento permanente para que la contratación del equipo de profesionales fuera idónea, se requirió de forma continua la contratación de coordinadora del proyecto y politóloga para que fuera oportuna.
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.	Cumple	Control de fechas en que el contratista cumple con las obligaciones y presenta los respectivos soportes	Previo a la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y soportes de ejecución del contratista, se procede a realizar las gestiones administrativas para el pago del contrato. La supervisión hace previa verificación de soportes de actividades y lleno de los requisitos contractuales del contratista, para los pagos señalados en la minuta.
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	Cumple	Actas de reunión.	En la actividad Identificación y caracterización se tiene los siguientes logros: identificación y Caracterización de personas habitantes de calle en 21 Municipios, 12 municipios, certificaron la no existencia de habitante de calle para un total 32 municipios caracterizados, de los 60 municipios priorizados. A la fecha es la actividad que ha presentado diferentes dificultades por el reto y condiciones de las personas habitantes de calle, que son objeto de caracterización.
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	Cumple	Correos electrónicos, actas de reunión.	La supervisión realiza seguimientos continuos mediante reuniones administrativas, de seguimiento, comunicaciones vía WhatsApp, correos electrónicos, entre otros, supervisando que se dé estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos. La Supervisión está atenta al cumplimiento todos los

			lineamientos técnicos establecidos en la minuta y los estudios previos, verificación de soportes de actividades y solicitando el lleno de los requisitos contractuales para los pagos señalados en la minuta.
8. Apoyar la divulgación masiva a nivel departamental del programa, a personal salud del departamento, a las Entidades Promotoras de Salud, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a los demás interesados.	Cumple	Apoyo con la elaboración del oficio invitando a la participación de las diferentes dependencias de la Gobernación y diferentes actores institucionales y sectoriales para participar de modelos de atención integral para atención a personas habitantes de calle en Antioquia.	Desde la supervisión se elaboró comunicado con la Politóloga, invitando a la participación de las diferentes dependencias de la Gobernación y diferentes actores institucionales y sectoriales para participar en la formulación del modelo de atención integral para atención a personas habitantes de calle en Antioquia. Ver oficio
9. Programar y participar en las reuniones programadas para el proyecto.	Cumple	Cronograma de reuniones Acta de reuniones	Se da cumplimiento al cronograma de reuniones con la asistencia de los operadores del proyecto, donde se da permanentemente orientaciones, asesoría y seguimiento.
10. Realizar la supervisión del contrato interadministrativo y emitir los avales correspondientes.	Cumple	Soportes de las actividades verificadas	La Supervisión está atenta al cumplimiento de todos los lineamientos técnicos establecidos, previo a emitir los avales correspondientes
11. Efectuar las recomendaciones y requerimientos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto.	Cumple	Recomendaciones y requerimientos emitidos	Durante la ejecución del contrato la Supervisión está atenta al cumplimiento de los lineamientos dados en el contrato, el estudio previo y sus anexos, en caso de ser requerido realiza las recomendaciones y requerimientos necesarios.
12. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato	Cumple	Correos, comunicados, reuniones.	Durante la ejecución del contrato la Supervisión está atenta al cumplimiento de los lineamientos dados en el contrato, el estudio previo, las especificaciones técnicas y sus anexos.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$530.420.000	$0	$0	$530.420.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$530.420.000	$0	$0	$530.420.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$159.126.000	$0	$0	$159.126.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$371.234.000	$0	$0	$371.234.000
8. Recursos no ejecutados	$159.186.000	$0	$0	$159.186.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15 de noviembre de 2022 18 de noviembre de 2022	Se realizan reuniones para realizar seguimiento y socializar lineamientos técnicos para el trabajo en territorio y formulación del modelo en cumplimiento del objeto del contrato.	Estas reuniones han sido importantes para orientar las acciones en cumplimiento del objeto del presente contrato, se observa muy buena disponilidad y receptividad para acatar los lineamientos técnicos y operativos en respuesta a la política operativa institucional del Departamento – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($530.420.000) EXENTO IVA**. En contraprestación por los servicios prestados en virtud del presente contrato, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia hará pago al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un segundo desembolso por 40% por un valor de: $212.168.000: con el cumplimiento de • Avances en el directorio de instituciones involucradas en la Atención en

Habitante de Calle (50%) • Socialización de la política pública al 50% de los municipios priorizados. • Análisis de la proyección del documento del modelo de atención integral de protección social a la población Habitante de Calle. • 30% de la identificación y caracterización de la población Habitante de Calle.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/10/22	$530.420.000		$0		$530.420.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	15/11/2022			N/A		$371.294.000	4300117528
Pago No.2 / Desembolso	30/11/2022			N/A	$212.108.000	$159.186.000	
TOTALES		$530.420.000	$159.126.000	$0	$212.108.000		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 02 al contratista/conveniante, por valor de: $212.108.000 (Doscientos doce millones, ciento ocho mil pesos), según factura FD52544 anexa.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

- El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales enviado por la ESE Hospital Carisma, firmado por el Revisor Fiscal, que acredita los pagos correspondientes para el mes de octubre, cuyo pago se efectúo el 02 de noviembre de 2022; la fecha de la certificación, es emitida es del 11 de noviembre de 2022.
- Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución	Incumplimiento definitivo del contrato por parte del contratista	Contratista/ asociado	(i) Evitar el riesgo. ejerciendo vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (ii) Transferir el riesgo a través de la constitución de la garantía de cumplimiento por parte del contratista.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los productos acordados/ periodicidad mensual	
Contratación	Demoras en la expedición de las garantías del proceso de contratación	Contratista / asociado	Evitar el riesgo haciendo seguimiento al otorgamiento de pólizas. Transferir el mismo al contratista toda vez que es éste quien se encuentra en mejores capacidades para evitar su ocurrencia. Aceptar el riesgo residual y reducir las probabilidades de ocurrencia apremiando al contratista para el otorgamiento de las pólizas. Así mismo, reducir el impacto implementando planes de contingencia como la reprogramación de actividades.	Seguimiento a la expedición de las pólizas/ Etapa de legalización del contrato	
Ejecución	Cambios en el equipo de trabajo	Compartida	Asumir el riesgo de manera compartida así: (i) En primer término, transferir el riesgo, toda vez que el contratista es el encargado de la selección y vinculación del personal requerido. (ii) Reducir la probabilidad de ocurrencia, verificando la vinculación oportuna del personal en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas y advirtiendo desde la planeación y selección del contratista, la	Verificar la vinculación del equipo técnico. Validación de perfiles de nuevo personal, previo a su vinculación al proyecto. Verificación del empalme entre recurso entrante y saliente/Periodicidad mensual	

			necesidad de contar con el equipo idóneo. (iii) Aceptar el riesgo, reduciendo las consecuencias e impacto del mismo, estableciendo un término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante, sin que se afecte en gran medida el desarrollo de actividades y exigiendo el cumplimiento de requisitos iguales o mejores para reemplazar el recurso humano respecto del perfil, formación y experiencia.		
Ejecución	Situaciones de orden público	Compartida	Reprogramación de actividades o Imposibilidad en su realización	Consultar reportes de las instituciones oficiales, como la policía nacional y las fuerzas armadas, alcaldías municipales/ Periodicidad mensual	
Ejecución	Retrasos en la contratación del personal requerido para la ejecución del contrato	Contratista / asociado	(i) Transferir el riesgo, toda vez que el contratista es el encargado de la escogencia del personal de acuerdo con los perfiles establecidos por el Departamento. (ii) Reducir la probabilidad de ocurrencia, estableciendo una fase de alistamiento para la contratación del personal, la cual tendrá una duración de máximo 15 días calendario. (iii) Reducir las consecuencias e impacto del riesgo, realizando una reprogramación de las actividades. (iv) Aceptar el riesgo residual vinculando personal con perfiles alternativos a los establecidos previamente validados en los estudios previos, en caso de que a pesar	Seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista para la vinculación del equipo de trabajo/ Periodicidad mensual	Comunicación permanente con el contratista solicitando la contratación del equipo técnico completo, el contratista presentó retraso en la contratación del personal requerido como politóloga y coordinadora del contrato, actividades obligatorias para el cumplimiento del primer pago (contratos y cronogramas de trabajo).

			de las gestiones realizadas por el contratista no se encuentre el personal requerido, para ello se deberán surtir las acciones propias para las modificaciones de los perfiles que no afecten el presupuesto en su totalidad, esto es, recomendación del supervisor y aprobación del ordenador del gasto		
Ejecución	Falta de capacidad financiera para la realización de las actividades	Contratista / asociado	(i) Transferir el riesgo al contratista, toda vez que al desempeñarse en su actividad económica debe garantizar los mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades, para lo cual deberá constituir el amparo de cumplimiento. (ii) Evitar el riesgo, mediante la adopción de medidas para garantizar un flujo financiero constante, como la realización de pagos con mayor periodicidad. Para el efecto, se plantea la realización de 3 pagos durante la ejecución del contrato.	Verificación de la constitución de pólizas y del flujo de caja disponible por el contratista/ Periodicidad mensual	
Ejecución	Retrasos en los pagos o desembolsos a los contratistas después del cumplimiento oportuno de los requisitos para cada pago	Compartida	(i) Evitar el riesgo, adoptando un procedimiento concertado con el contratista, para la entrega y revisión de informes, productos y soportes, facturas o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las fechas de corte en la tesorería departamental para la radicación de cuentas de cobro o facturas.	Seguimiento y acatamiento estricto al procedimiento para entrega de informes y radicación de facturas o cuentas de cobro/ Previo a la realización de cada pago.	
Ejecución	Que se presenten cambios en la normatividad aplicable	Compartida	1. Ajustar el plan de trabajo y el cronograma. 2. Ajustar los términos del contrato.	Por medio de reuniones periódicas con el contratista/periodicidad mensual	

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El contrato interadministrativo se está ejecutando cumpliendo con los lineamientos dados por el Estudio previo y se está realizando las actividades cumpliendo con las especificaciones técnicas.

9. ANEXOS

Todos los soportes de las obligaciones contractuales y los soportes de ejecución se encuentran relacionados en los enlaces ubicados en este informe.

Enlace: SUPERVISION ESE HOSPITAL CARISMA 2022

- Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- Documentos del contador
- Planillas de pago de seguridad social integral
- Informe del Contratista
- Factura FD52544

Para constancia, se firma la presente acta el 25/11/2022

Nombre: LUZ ALEIDA MARÍN HURTADO

SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 25.11.2022

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000201763

FACTURA: FD 52544	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200001120	**NIT:** 8909854055	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E CARISMA E.S.E CARISMA
Nro CONTRATO: 4600014193	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 06.10.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500057502 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-OI2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	86294000	UN	1,000	0%	1,0000	86.294.000,000
	6		0-OI2643	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	41649107	UN	1,000	0%	1,0000	41.649.107,000
	7		0-OI2643	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	52849305	UN	1,000	0%	1,0000	52.849.305,000
	8		0-OI2643	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	31315588	UN	1,000	0%	1,0000	31.315.588,000
										V/R TOTAL NETO	212.108.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Estampillas	
Contribución Especial	
Retención de IVA	
Retención en la Fuente	
Retención en la Fuente Obra Púb.	
Retención Empleados 1070	
Retención Industria y Comercio	

GOBERNACION DE ANTIOQUIA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA RECIBO A SATISFACCION	Fecha Elaboración: 25.11.2022 Página: 2 de 2

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000201763

V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	212.108.000,000

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Marin Hurtado , Luz Aleida

LUZ ALEIDA MARIN H.

E.S.E. Hospital Carisma
NIT: 890.985.405-5
facturacionelectronica@esecarisma.gov.co
605 02 33

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Factura Electrónica de Venta	FD52544
Fecha generación	2022-11-24 10:59:24-05:00
Fecha validación	2022-11-24 11:01:17-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Estandar

Adquiriente	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Teléfono	3837800
Documento/Nit	890900286-0	Código Postal	050001
Dirección	Calle 42B No 52-186	Tipo Doc	31-NIT
Correo	facturaciongant@antioquia.gov.co;facturaciongant@antioquia.gov.co	Ciudad	Medellin-Antioquia

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	0001	1.00	94	Convenio No. 4600014193 proyecto Habitante de Calle, segundo desembolso por el 40% Favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 01000002421 de Bancolombia.	212,108,000.00	212,108,000.00	0.00	0	212,108,000.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Contado	2022-11-24 10:59:26Z	ZZZ	Acuerdo mutuo	0

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	212,108,000.00
Total mas Impuesto	212,108,000.00
Total Operación	212,108,000.00

Datos de usuario

Columna 2	Columna 4
Columna 3	Columna 5

Observaciones

Valor en letras: DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO OCHO MIL 00 /100 COP

Observación: Convenio No. 4600014193 proyecto Habitante de Calle, segundo desembolso por el 40%

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008. Art. 772-774 del Cód.Cio Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3° del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este título valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a ESE HOSPITAL CARISMA, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Numero de Autorización: 18764022106281 del FD49119 al FD54800 fecha 2021/11/30 al 2022/11/30 Impreso:11/24/2022 10:59:46 AM Pagina:1
Cufe/Cude:97e21a76cd925aa7289ae5feedbd8962cbb6b1253aecb9b27922a8977926b7acf7b4cefb061610d574e67b395fc4e00f
Kiai Facturación, producto de SOFTGIC S.A.S. NIT 900395252, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co
Medellín-Colombia

LMARINH

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

66200-T



RAUL ALBERTO
MENCO VARGAS
C.C. 19872348
RES. INSCRIPCION 54 **DEL 10/06/1999**
UNIVERSIDAD EAFIT

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247203 **74449**

Identificación Personal C.A. 19872348

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

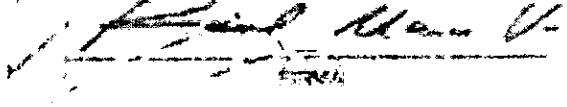
LMARINH

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.872.348
MENCO VARGAS

APELLIDOS
RAUL ALBERTO

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1971
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0112100-00026122-M-0019[illegible]-20090715 0001214208A 1 2290612122

LMARINH

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 3 B D 2 3 5 6 8 7 E E 4 B 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAUL ALBERTO MENCO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19872348 de MAGANGUE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 66200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ARUS®

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-11-02, 02:29:28 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2022
Empresa	ESE HOSPITAL CARISMA
NIT	NI 890985405
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	59227574
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1737145371
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 80.350.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 1.656.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	16	$ 10.410.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	31	$ 19.202.900	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 2.126.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	3	$ 1.265.000	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 853.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	46	$ 22.447.200	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	51	$ 3.058.800	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	51	$ 8.590.000	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	51	$ 4.296.500	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	51	$ 6.442.900	$ 0
		SubTotales:		$ 80.350.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 80.350.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

LMARINH

auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de octubre de 2022, cuyo pago se efectuó el día 02 de noviembre de 2022, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día once (11) del mes de noviembre de 2022.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Secretaría Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia
Subsecretaría de Salud Pública –
Dirección de Salud Colectiva

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

INFORME DE GESTIÓN 2

Desarrollar en el marco de la Política Pública Social para Habitante de Calle –PPSHC las acciones de caracterización, asistencia técnica territorial, aseguramiento en salud, Elaboración y formulación del Modelo de Atención Integral de Protección Social de la población habitante de calle en Antioquia.

Transferencia de recursos financieros de la Gobernación De Antioquia - Secretaría Seccional de Salud Protección Social de Antioquia a la E.S.E. Hospital Carisma para uso exclusivo en darle continuidad al Plan de desarrollo "Unidos por la Vida", en la implementación del programa Apoyo intersectorial a la población habitante de calle - Vigencia 2022

E.S.E. Hospital Carisma

Gobernación De Antioquia - Secretaría Seccional de Salud Protección Social de Antioquia

NOVIEMBRE 22 de 2022

LMARINH

CONTENIDO

1. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREGIÓN NORTE		
1	Fase 0	Socialización de la política pública al 50% de los municipios priorizados.
1.2	Fase 1	Avances en el directorio de instituciones involucradas en la Atención en Habitante de Calle de los municipios priorizados y el Departamento de Antioquia. (50%)
1.3	Fase 2	Identificación y caracterización de la población Habitante de Calle. (30%)
1.4	Fase 3	Análisis de la proyección del documento del modelo de atención integral de protección social a la población Habitante de Calle.
2. LOGROS		
3. DIFICULTADES		
4. OPORTUNIDADES DE MEJORA		

1. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Fase 0: SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS.

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AVANCE
0.1	Socialización de la Política Publica Social de habitantes de calle a los municipios priorizados por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Socialización de la Política Publica Social de habitantes de calle a los 60 municipios priorizados por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	96 %

Acciones realizadas para dar cumplimiento al compromiso contractual:

- A la fecha se ha realizado el proceso de socialización de PPSHC en 58 de un total de 60 municipios, lo que puede dar cuenta de un avance porcentual de 96% realizado por los 9 profesionales territoriales, en las Sub regiones: Urabá, Nordeste, Madalena Medio, Bajo Cauca, Occidente, Valle de Aburrá y Suroeste.

- Este proceso de socialización se les hizo a los enlaces territoriales municipales es decir (Secretarios de Salud, Secretarios de Gobierno o Secretarios de Inclusión Social) según sea el caso y también a otros actores involucrados en la restitución, garantía y protección de derechos a las personas habitantes de calle en cada uno de los municipios, para la efectiva implementación de la PPSHC en Antioquia.

CONSOLIDADO PARCIAL DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS

SUB REGION	MUNICIPIO	ASISTENCIA TECNICA PPSHC AOAT	SOCIALIZACION PPSHC
URABA	CHIGORODÓ	EN PROCESO	OK
	APARTADÓ	EN PROCESO	OK
	CAREPA	EN PROCESO	OK
	ARBOLETES	EN PROCESO	OK
	SAN JUAN	EN PROCESO	OK
	MUTATÁ	EN PROCESO	OK
	SAN PEDRO	EN PROCESO	OK
	TURBO	EN PROCESO	OK
	NECOCLÍ	EN PROCESO	OK
NORDESTE	AMALFI	EN PROCESO	OK
	CISNEROS	EN PROCESO	OK
	ANORÍ	OK	OK
	SAN ROQUE	EN PROCESO	OK
	SANTO DOMINGO	OK	OK
	REMEDIOS	EN PROCESO	OK
	VEGACHÍ	PENDIENTE	PENDIENTE
	YALÍ	EN PROCESO	OK
	YOLOMBÓ	EN PROCESO	OK
	SEGOVIA	EN PROCESO	OK
MAGDALENA MEDIO	CARACOLÍ	OK	OK
	MACEO	OK	OK
	PUERTO TRIUNFO	EN PROCESO	OK

	PUERTO BERRIO	EN PROCESO	OK
	PUERDO NARE	EN PROCESO	OK
	YONDÓ	PENDIENTE	PENDIENTE
BAJO CAUCA	NECHÍ	PENDIENTE	OK
	CAUCASIA	PENDIENTE	OK
	EL BAGRE	PENDIENTE	OK
	CÁCERES	PENDIENTE	OK
	ZARAGOZA	PENDIENTE	OK
	TARAZÁ	PENDIENTE	OK
OCCIDENTE	ABRIAQUÍ	PENDIENTE	OK
	ANZA	PENDIENTE	OK
	CAICEDO	PENDIENTE	OK
	GIRALDO	PENDIENTE	OK
	ARMENIA	PENDIENTE	OK
	HELICONIA	PENDIENTE	OK
	EBÉJICO	PENDIENTE	OK
	OLAYA	PENDIENTE	OK
	BURITICÁ	PENDIENTE	OK
	CAÑAS GORDAS	PENDIENTE	OK
	DABEIBA	PENDIENTE	OK
	FRONTINO	PENDIENTE	OK
	PEQUE	PENDIENTE	OK
	URAMITA	PENDIENTE	OK
	LIBORINA	PENDIENTE	OK
	SABANA LARGA	PENDIENTE	OK
VALLE DE ABURRÁ	CALDAS	PENDIENTE	OK
	BARBOSA	PENDIENTE	OK
	ENVIGADO	PENDIENTE	OK
	ITAGÜÍ	PENDIENTE	OK
	BELLO	PENDIENTE	OK
	COPACABANA	PENDIENTE	OK
	GIRARDOTA	PENDIENTE	OK
	LA ESTRELLA	PENDIENTE	OK
	LA PINTADA	PENDIENTE	OK
SUROESTE	ANDES	PENDIENTE	OK
	JARDÍN	PENDIENTE	OK
	URRAO	PENDIENTE	OK
	CIUDAD BOLIVAR	PENDIENTE	OK

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Ver Anexo: Las actas de socialización y asistencia tecnica AOAT y asistencias en la plataforma Departamental.

Fase 1: AVANCES EN EL DIRECTORIO DE INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN EN HABITANTE DE CALLE.

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AVANCE
0.2	Creación o actualización de un directorio de oferta institucional pública y privada de atención a personas en situación de calle (EN y DE calle) de cada uno de los municipios priorizados.	Se llevo a cabo la creación de un directorio institucional responsable de la garantía, restitución y protección de derechos dirigidos a las personas habitantes de calle en cada uno de los municipios priorizados.	67 %

		Certificado de No habitante de calle firmada por el Alcalde.	
0.3	Análisis de involucrados, identificación de los sectores que deben acompañar la implementación de la Política Pública Social y/o el Modelo de Atención, así como quienes, por competencia, misión o mandato constitucional, vienen desarrollando acciones con la población sujeto de la política departamental y municipal.	También se realizó la identificación de los sectores involucrados que deben acompañar la implementación de la PPSHC.	
04	Avances en el Directorio Departamental de instituciones involucradas en la Atención de Habitante de Calle (50%)	Se realizo un rastreo de las mesas técnicas existentes en el área metropolitana y se identificó actores claves involucrados en la implementación de la PPSHC en Antioquia.	50%

Acciones realizadas para dar cumplimiento al compromiso contractual:

- La elaboración de directorios institucionales se llevó a cabo con éxito en 40 Municipios y 20 están en proceso, lo que permite dar cumplimiento a dicha obligación contractual.

- Para dar cumplimiento a esta obligación contractual la GESIS diseño un formato aprobado por la supervisora de la Gobernación, la Dra. Luz Aleida Marín, para unificar la información recolectada por los profesionales territoriales con respecto a los directorios.

- No obstante; también se pudo realizar la identificación de los sectores involucrados en la implementación de la PPSHC en los municipios priorizados de Antioquia.

CONSOLIDADO PARCIAL DE DIRECTORIOS CREADOS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS

SUB REGIÓN	MUNICIPIO	DIRECTORIO DE INVOLUCRADOS	DIRECTORIO DE SECTORES
URABA	CHIGORODÓ	INCOMPLETO	INCOMPLETO
	APARTADÓ	INCOMPLETO	INCOMPLETO
	CAREPA	INCOMPLETO	INCOMPLETO
	ARBOLETES	INCOMPLETO	INCOMPLETO
	SAN JUAN	INCOMPLETO	INCOMPLETO
	MUTATÁ	OK	OK
	SAN PEDRO	OK	OK
	TURBO	OK	OK
	NECOCLÍ	OK	OK
NORDESTE	AMALFI	OK	OK
	CISNEROS	PENDIENTE	PENDIENTE
	ANORÍ	PENDIENTE	PENDIENTE
	SAN ROQUE	OK	OK
	SANTO DOMINGO	OK	OK
	REMEDIOS	OK	OK
	VEGACHÍ	PENDIENTE	PENDIENTE
	YALÍ	OK	OK
	YOLOMBÓ	OK	OK
	SEGOVIA	OK	OK
MAGDALENA MEDIO	CARACOLÍ	PENDIENTE	PENDIENTE
	MACEO	PENDIENTE	PENDIENTE
	PUERTO TRIUNFO	INCOMPLETO	INCOMPLETO
	PUERTO BERRIO	PENDIENTE	PENDIENTE
	PUERDO NARE	OK	OK
	YONDÓ	PENDIENTE	PENDIENTE
BAJO CAUCA	NECHÍ	PENDIENTE	PENDIENTE
	CAUCASIA	OK	OK
	EL BAGRE	OK	OK
	CÁCERES	OK	OK
	ZARAGOZA	OK	OK
	TARAZÁ	OK	OK
OCCIDENTE	ABRIAQUÍ	OK	OK
	ANZA	OK	OK
	CAICEDO	OK	OK
	GIRALDO	OK	OK

	ABRIAQUÍ		
	ARMENIA	OK	OK
	HELICONIA	OK	OK
	EBÉJICO	OK	OK
	OLAYA	OK	OK
	BURITICÁ	OK	OK
	CAÑAS GORDAS	OK	OK
	DABEIBA	OK	OK
	FRONTINO	INCOMPLETO	INCOMPLETO
	PEQUE	OK	OK
	URAMITA	OK	OK

	LIBORINA	INCOMPLETO	INCOMPLETO
	SABANA LARGA	OK	OK
VALLE DE ABURRÁ	CALDAS	OK	OK
	BARBOSA	OK	OK
	ENVIGADO	OK	OK
	ITAGÜÍ	OK	OK
	BELLO	OK	OK
	COPACABANA	OK	OK
	GIRARDOTA	OK	OK
	LA ESTRELLA	OK	OK
	LA PINTADA	OK	OK
SUROESTE	ANDES	PENDIENTE	PENDIENTE
	JARDÍN	OK	OK
	URRAO	OK	OK
	CIUDAD BOLIVAR	OK	OK

Departamento de Antioquia	OK	OK

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Ver anexo: archivo digital directorios municipales y directorio departamental.

Fase 2: IDENTIFICACIÓN Y CARÁCTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AVANCE
0.3	Identificación y caracterización de la población en situación de calle de cada municipio en el que haya presencia de esta población, y que generen acciones de cobertura en aseguramiento en salud.	Identificación y caracterización en 21 Municipios y 12 certificados de no existencia de habitante de calle para un total 32 municipios caracterizados, de los 60 municipios priorizados, por los profesionales territoriales en las 7 subregiones del Departamento de Antioquia.	55 %

CONSOLIDADO PARCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

SUB REGIÓN	MUNICIPIO	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN
URABA	CHIGORODÓ	OK
	APARTADÓ	EN PROCESO
	CAREPA	PENDIENTE
	ARBOLETES	EN PROCESO
	SAN JUAN	EN PROCESO
	MUTATÁ	EN PROCESO
	SAN PEDRO	CARTA NO HAY HC OK
	TURBO	PENDIENTE
	NECOCLÍ	PENDIENTE
NORDESTE	AMALFI	CARTA NO HAY HC OK
	CISNEROS	OK
	ANORÍ	CARTA NO HAY HC PENDIENTE
	SAN ROQUE	OK
	SANTO DOMINGO	OK
	REMEDIOS	CARTA NO HAY HC OK
	VEGACHÍ	CARTA NO HAY HC PENDIENTE
	YALÍ	OK
	YOLOMBÓ	OK
	SEGOVIA	CARTA NO HAY HC PENDIENTE
MAGDALENA MEDIO	CARACOLÍ	CARTA NO HAY HC PENDIENTE
	MACEO	EN PROCESO
	PUERTO TRIUNFO	EN PROCESO
	PUERTO BERRIO	OK
	PUERDO NARE	CARTA NO HAY HC PENDIENTE
	YONDÓ	PENDIENTE
BAJO CAUCA	NECHÍ	CARTA NO HAY HC OK
	CAUCASIA	OK
	EL BAGRE	CARTA NO HAY HC OK
	CÁCERES	OK
	ZARAGOZA	OK
	TARAZÁ	CARTA HAY HC, PERO EN ZONA DE RIESGO – PENDIENTE
OCCIDENTE	ABRIAQUÍ	CARTA NO HAY HC PENDIENTE
	ANZA	CARTA NO HAY HC PENDIENTE
	CAICEDO	CARTA NO HAY HC OK
	GIRALDO	CARTA NO HAY HC OK
	ARMENIA	CARTA NO HAY HC OK
	HELICONIA	CARTA NO HAY HC OK
	EBÉJICO	OK
	OLAYA	CARTA NO HAY HC PENDIENTE

	BURITICÁ	OK
	CAÑAS GORDAS	OK
	DABEIBA	OK
	FRONTINO	CARTA NO HAY HC OK
	PEQUE	OK
	URAMITA	OK
	LIBORINA	OK
	SABANA LARGA	OK
VALLE DE ABURRÁ	CALDAS	PENDIENTE
	BARBOSA	PENDIENTE
	ENVIGADO	PENDIENTE
	ITAGÜÍ	PENDIENTE
	BELLO	PENDIENTE
	COPACABANA	PENDIENTE
	GIRARDOTA	CARTA NO HAY HC OK
	LA ESTRELLA	PENDIENTE
	LA PINTADA	CARTA NO HAY HC PENDIENTE
SUROESTE	ANDES	OK
	JARDÍN	CARTA NO HAY HC OK
	URRAO	OK
	CIUDAD BOLIVAR	OK

Acciones realizadas para dar cumplimiento al compromiso contractual:

- Se llevo a cabo la identificación y caracterización a personas habitantes de calle en 21 municipios con total éxito, la caracterización se viene realizando en medio digital, a través del link proporcionado por el Ministerio y el Departamento, pudiendo así avanzar en los objetivos propuestos, es necesario reiterar que aunque los profesionales hicieron la consulta de información primaria (en campo) y secundaria (con funcionarios y actores) es posible que en algunos casos se identifiquen habitantes de calle que no hayan podido ser ubicados o caracterizados por diferentes razones como, problemas de salud mental, alto grado de agresividad u difícil acceso por razones de orden público.

- También se logró la certificación de que no existe habitantes de calle en 12 municipios tal como lo ilustra la tabla anterior, cuyo certificado es firmado por el alcalde Municipal.

- No obstante, esta cifra puede cambiar puesto que 11 municipios han manifestado no tener habitantes de calle y esta información se encuentra siendo corroborada con la visita del profesional territorial y cuya certificación se encuentra en proceso, Adicionalmente, en el municipio de Tarazá, se logró identificar un habitante de calle que por razones de orden público y difícil acceso no fue posible caracterizar y por lo tanto la certificación por parte del municipio se encuentra en proceso, para un total de 11 certificaciones pendientes.

- Por último, 17 municipios se encuentran en proceso de caracterización o pendientes de realizar la caracterización, tal como lo ilustra la tabla a continuación.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Ver anexo: Archivo digital de caracterización y certificados de no habitantes de calle.

Fase 3: ANÁLISIS DE LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE.

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AVANCE
0.4	Análisis de la proyección del documento del modelo de atención integral de protección social a la población habitante de calle	Recolección de información y consulta con fuentes primarias y actores claves que son útiles para documentar la proyección del modelo.	30 %

Acciones realizadas para dar cumplimiento al compromiso contractual:

- Se realizó un análisis preliminar de la proyección del documento modelo a través del análisis normativo; planteamiento teórico y metodología del modelo en proceso de construcción.

- También se ha llevado a cabo reuniones con referentes o enlaces municipales del programa de habitantes de calle en los municipios del valle de aburra que sirven de contexto para retroalimentar el modelo de PPSHC de Antioquia.

- Según las unidades de análisis el modelo propuesto se divide en dos áreas de trabajo diferentes, según las características que adquieren en cada una de ellas, para los habitantes en calle se habla de unas acciones preventivas en las que se reconoce sus derechos, se brindan oportunidades desde la educación para mejorar sus condiciones de vida, desde el ámbito productivo. Mientras para los habitantes de calle se deben implementar acciones significativas para mejorar la calidad de vida y la capacidad de integración a la sociedad.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Ver anexo: el documento con el análisis de la proyección del modelo de atención integral a la población habitante de calle en medio digital.

4. LOGROS

- El equipo de profesionales territoriales pudo desplazarse a los territorios con total éxito y cumplir el cronograma y productos propuestos en el marco del contrato.

- Durante el mes de noviembre se logró la realización de 58 socializaciones en los municipios priorizados de Antioquia.

- Avanzar significativamente en la creación y diseño de los directorios de instituciones y dependencias involucradas en la garantía de derechos de la población habitante de calle y la identificación de los sectores involucrados se ha avanzado con éxito en los respectivos municipios.

- Desde la coordinación general se mantuvo comunicación permanente con todo el equipo de profesionales territoriales y el equipo en general brindando las respectivas orientaciones para el logro de los objetivos y haciendo acompañamiento a través de visitas territoriales a los municipios que facilite los insumos necesarios para la recolección de la información.

- También se logró la participación en la Conferencia sobre Situación de Calle en América Latina 2022 virtual a través del siguiente link: Canal de YouTube CISCAL, y de esta manera conseguir una visión amplia sobre el tema, avances y retos de las políticas públicas.

- Se dieron orientaciones técnicas al equipo de profesionales de las subregiónes la consolidación y entrega de productos, formatos para los directorios municipales, cronograma semanal, caracterización y plan de trabajo de las mesas, actas, listados de asistencias y demás necesarios para la recolección de la información, lo que permite unificar los criterios para la entrega de los mismos, con el apoyo de la profesional GESIS.

- Se logro avanzar en la identificación y caracterización de las personas habitantes de calle en los municipios priorizados en mas de un 50% de los municipios, teniendo en cuenta también los municipios que se logro evidenciar que no tienen habitantes de calle.

- Se logró contar con las directrices y el acompañamiento en el territorio de manera oportuna de la supervisora de la Gobernación de Antioquia - secretaria seccional de salud - subsecretaría de intervenciones colectivas de Antioquia, responsable del proyecto habitante de calle, con el fin de evaluar la asistencia tecnica de los profesionales en los municipios para la correcta ejecución del proyecto.

- Se logro acompañar a la politóloga en el desarrollo de reuniones que permitan la recolección de información, necesaria para la construcción del modelo.

- La proyección del avance del modelo de atención integral de protección social de población habitante de calle.

- Avanzar en un 20 % aproximadamente en concertación de agendas para la implementación de las mesas municipales para la atención a la población habitante de calle.

DIFICULTADES

- Se evidencio poca disposición y renuencia de algunos municipios para llevar a cabo la asistencia tecnica de PPSHC, por ejemplo, Necoclí, Yondó.

- Negativa absoluta por parte del municipio de Vegachi para recibir la asistencia tecnica, comprometiéndose a realizar la carta certificando que no tienen habitantes de calle y que no están interesados en dicha asesoría.

- Por parte de los municipios que integran el valle de aburra, si bien han recibido la asistencia tecnica, se ha observado renuencia a llevar a cabo la caracterización en el link del ministerio y Gobernación, argumentando que por sistemas de calidad tienen sus propios formatos de caracterización o la imposibilidad de ubicar la población o ser una población muy densa a la cual no pueden acceder fácilmente, o tener las bases de datos desactualizadas, entre otros.

- Por temas de orden público no se pudo llevar a cabo la caracterización de un habitante de calle en el municipio de tarazà.

- Se presentaron algunas dificultades como vías de comunicación en mal estado, medios de transporte y rutas poco frecuentes y trayectos muy distantes de algunos municipios, entre otros.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Se evidencia la necesidad de monitorear y asistir técnicamente de manera diaria y permanente el desarrollo de las actividades de los profesionales territoriales en los municipios asignados y la presentación de alternativas de contingencia frente a posibles dificultades con los que se pueden encontrar.

- Se hace necesario implementar acciones de contingencia para llevar a cabo el trabajo en el valle aburra y poder lograr los productos propuestos.

- Fortalecer y hacer seguimiento de la información suministrada por cada uno de los profesionales territoriales y hacer verificación y acompañamiento en el territorio para cumplir con los lineamientos dados por la Gobernación de Antioquia, Dirección Seccional de Salud.

- Es necesario fortalecer estrategias y contar con planes de seguimiento que permitan hacer seguimiento y dar continuidad a la implementación de las acciones en materia de PPSHC los municipios.

- Colaborar con la consecución de información e insumos necesarios para la construcción del modelo y acompañar las acciones necesarias en este propósito.

PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora de Proyectos y Mercadeo
ESE Hospital Carisma

SERY PAOLA LALINDE G.
Coordinadora
Proyecto PPSHC - Carisma

LMARINH